Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 8 de agosto de 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 1064/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/2022 (RAF 23) para la adquisición de un seguro contra incendios para varias viviendas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 1085/22, se autorizó la contratación por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 52/100 ($1.198.382,52), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que el Vicepresidente del I.P.V. y H a través de NOTA-PRE-1758-2022 indica que atento a lo actuado y en función de mérito, oportunidad y conveniencia, se proceda a dejar sin efecto la Resolución I.P.V. y H. Nº 1085/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/2022 (RAF23) para la adquisición de un seguro contra incendios para varias viviendas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 141,

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución I.P.V. y H. Nº 1085/22 que autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/2022 (RAF 23) para la adquisición de un seguro contra incendios para varias viviendas de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Desafectar el gasto correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1º de la presente, ello conforme lo expuesto en los considerando precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1533-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
08/08/2022